RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.° 50-2023-CU-UIGV
Lima, 24 de abril de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario Virtual N.° 009-2023 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, prevé que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual debe ser ejercida conforme a la Constitución, la ley y demás normativa sobre la materia;

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando a la condición "en liquidación" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, de acuerdo con el artículo 8 del referido Reglamento General, durante el periodo de reestructuración, las funciones del Consejo Universitario son asumidas por la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, establece que la autonomía universitaria implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades;

Que, mediante Carta N.° 7-2023-RUIGV remitida por el Rector de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, se solicita aprobar una Comisión Central de Licenciamiento y una Comisión Técnica de Licenciamiento de la Universidad, de acuerdo al informe del área de Gestión de Calidad Académica, proponiéndose que las mismas estén conformadas de la siguiente manera:

La Comisión Central de Licenciamiento:

- Dr. Francisco Javier Wong Cabanillas, en su calidad de Rector (Presidente)
- Mg. Marco Antonio Arroyo León, en su calidad de Secretario General (Miembro)

- Dra. Ysabel Zeballos Parave, en su calidad de encargada de la Dirección de Gestión de Calidad Académica (Miembro)

La Comisión Técnica de Licenciamiento:

CB1	**CBC1: Modelo Educativo de la Universidad** Responsable: Dr. Francisco Javier Wong Cabanillas
	Integrante: Abg. Yelina Mariel Muñoz Aliaga
CB2	**CBC2: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad** Responsable: Mg. Marco Antonio Arroyo León
	Integrantes: Sr. Luis Alberto Rodríguez Riera Dr. Rogger Eduardo Sarango Barranzuela
CB3	**CBC3: La Oferta Académica, Recursos Educativos y Docencia** Responsable: Sr. Luis Alberto Rodríguez Riera
	Integrantes: Mg. Marco Antonio Arroyo León Dr. José Francisco Esquerre Lázaro Dr. Juan Francisco Vento Rojas Mg. Rolando Martín Gómez Villena Ing. Germán Iván Cunya Chamba Dr. Rogger Eduardo Sarango Barranzuela
CB4	**CBC4: Propuesta de Investigación** Responsable: Héctor Alexander Vílchez Caceda
	Integrantes: Dr. Rogger Eduardo Sarango Barranzuela Lic. Mariella Elizabeth Sánchez Effio Lic. Angélica Milagros Castillo Tantachuco
CB5	**CBC5: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario** Responsable: Lic. Verónica Felicita Molina Ginocchio
	Integrantes: Mg. Rolando Martín Gómez Villena Lic. Angélica Milagros Castillo Tantachuco
CB6	**CBC6: Transparencia** Responsable: Dra. Ysabel Zeballos Parave
	Integrantes: Ing. Germán Iván Cunya Chamba Bach. Liz Wendy Sánchez Zeballos

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario Virtual N.° 009-2023 de fecha 24 de abril de 2023, se acuerda aprobar la conformación de la Comisión Central de Licenciamiento y la Comisión Técnica de Licenciamiento de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, de acuerdo al informe del área de Gestión de Calidad Académica, disponiéndose emitir la resolución correspondiente;

Que, por tanto, resulta necesario emitir el acto resolutivo respectivo;

Con las visaciones del Vicerrectorado Académico y de Investigación, la Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.° 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación de la Comisión Central de Licenciamiento de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, la misma que está constituida de la siguiente manera:

- Dr. Francisco Javier Wong Cabanillas, en su calidad de Rector (Presidente)
- Mg. Marco Antonio Arroyo León, en su calidad de Secretario General (Miembro)
- Dra. Ysabel Zeballos Parave, en su calidad de encargada del área de Gestión de Calidad Académica (Miembro)

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la conformación de la Comisión Técnica de Licenciamiento de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, la misma que está conformada de la siguiente manera:

CB1	**CBC1: Modelo Educativo de la Universidad** Responsable: Dr. Francisco Javier Wong Cabanillas
	Integrante: Abg. Yelina Mariel Muñoz Aliaga
CB2	**CBC2: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad** Responsable: Mg. Marco Antonio Arroyo León
	Integrantes: Sr. Luis Alberto Rodríguez Riera Abg. Rogger Eduardo Sarango Barranzuela
CB3	**CBC3: La Oferta Académica, Recursos Educativos y Docencia** Responsable: Sr. Luis Alberto Rodríguez Riera
	Integrantes: Mg. Marco Antonio Arroyo León Mg. José Francisco Esquerre Lázaro Dr. Juan Francisco Vento Rojas Mg. Rolando Martín Gómez Villena Ing. Germán Iván Cunya Chamba Abg. Rogger Eduardo Sarango Barranzuela
	CBC4: Propuesta de Investigación Responsable: Dr. Héctor Alexander Vílchez Cáceda

CB4	Integrantes: Abg. Rogger Eduardo Sarango Barranzuela Lic. Mariella Elizabeth Sánchez Effio Lic. Angélica Milagros Castillo Tantachuco
CB5	**CBC5: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario** Responsable: Lic. Verónica Felicita Molina Ginocchio
	Integrantes: Mg. Rolando Martín Gómez Villena Lic. Angélica Milagros Castillo Tantachuco
CB6	**CBC6: Transparencia** Responsable: Dra. Ysabel Zeballos Parave
	Integrantes: Ing. Germán Iván Cunya Chamba Br. Liz Wendy Sánchez Zeballos

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que las Comisiones conformadas a través de la presente resolución pueden contar con el apoyo o asesoría de profesionales y/o especialistas sobre la materia para el logro de sus objetivos.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR en la página *web* portal de Transparencia Universitaria de la Universidad la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - PONER en conocimiento de la presente resolución a los miembros de las referidas Comisiones y a todas las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA
ADMINISTRADORA CONCURSAL